



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expte. 59OB/ 2025 (2025/5796H)

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS POR ACTOS VANDÁLICOS Y AVERÍAS EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FERIAL DE GRANADA**

Visto expediente *número 59OB/2025* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras para la reparación de daños por actos vandálicos y averías en las instalaciones del Recinto Ferial de Granada** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por el Jefe del Servicio de Instalaciones Exteriores y el Gerente del Ferial con el visto bueno del Director General de Mantenimiento en fecha 22 de abril de 2025 e informe de justificación de imprevisibilidad y urgencia en la tramitación del contrato menor suscrito por el Gerente del Ferial en fecha 23 de mayo de 2025, y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de mayo de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, que es la de reponer todos los elementos de cobre sustraídos del centro de transformación subterráneo nº 35, reparar los elementos dañados del mismo Centro de Transformación por los actos vandálicos, así como la avería de

1

Código seguro de verificación: **8SH5Q1DQ3OR007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-05-2025 13:13:22  
Rubricado al mar SALHERON ROBLES RAHOMA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 27-05-2025 18:16:36

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3





CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expte. 59OB/ 2025 (2025/5796H)

los conductores eléctricos de media tensión que suministran energía eléctrica al recinto ferial desde el Centro de distribución de Endesa, sito en calle Joaquina Eguaras hasta el Centro de Transformación nº 1 del recinto ferial.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de obras para la reparación de daños por actos vandálicos y averías en las instalaciones del Recinto Ferial de Granada, a la operadora económica LUMIAL, S.L., con CIF B-23316870, por un precio de 38.900 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 8.169 €, totalizándose la oferta en 47.069 €.**

**TERCERO.-** La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Documentación contractual:** Proyecto técnico de obras suscrito por el Jefe del Servicio de Instalaciones Exteriores y el Gerente del Ferial con el visto bueno del Director General de Mantenimiento en fecha 22 de abril de 2025, que incluye estudio de seguridad y salud. Así como la oferta formulada por la adjudicataria de fecha 28 de abril de 2025.

**Régimen de pagos:** se facturará en un pago único con la finalización de la obra.

**Duración del contrato:** en el proyecto técnico se indica que tendrá un plazo de ejecución de 60 días a partir de la fecha de adjudicación. Por otra parte en el informe de justificación de imprevisibilidad y urgencia en la tramitación del contrato menor, de fecha 23 de mayo, se indica que la proximidad de las fechas de celebración de las fiestas del Corpus de 2025 no permiten una mayor dilación en la ejecución de estas obras, por lo que su contratación debe de realizarse con carácter urgente.

**Responsable del contrato:** Jefe del Servicio de Instalaciones Exteriores del Área de Mantenimiento.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1014 16501 62300 denominada “*INVERSIONES EN MAQUINARIA E INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO*” en el marco del proyecto de gasto con financiación afectada del ejercicio 2025.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de*





CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expte. 59OB/ 2025 (2025/5796H)

*lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Acuerdo JGL número 167 de 14/02/2025, BOP nº 39 de 27/02/2025)  
La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación  
Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **8SH5Q1DQ30R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-05-2025 13:13:22  
Rubricado al mar SALHERON ROBLES RAHOMA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 27-05-2025 18:16:36

Contiene 2  
firmas digitales

